

PROGRAMA SUPÉRATE

CONDICIONES GENERALES / TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LOS OPERATIVOS DE ENTREGA DE BONOS NAVIDEÑOS 2022 PARA SANTO DOMINGO ESTE, OESTE Y DISTRITO NACIONAL.

REFERENCIA NO. PS-DAF-CM-2022-0152

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

02/12/2022

Diciembre



1. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS:

El Programa Supérate les invita a participar del procedimiento de Compra Menor de referencia No. PS-DAF-CM-2022-0152, a fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición De Tickets De Combustibles Para Ser Utilizados En Los Operativos De Entrega De Bonos Navideños 2022 Para Santo Domingo Este, Oeste y Distrito Nacional.**

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO

La Adquisición De Tickets De Combustibles Para Ser Utilizados En Los Operativos De Entrega De Bonos Navideños 2022 Para Santo Domingo Este, Oeste y Distrito Nacional, a requisición de la Institución a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, con criterio precio/calidad, mediante el proceso de compras correspondiente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los oferentes deberán de cotizar los tickets que presentaremos a continuación en las Especificaciones Técnicas.

Ficha Técnica

Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
Ticket de Combustible denominación RD\$100.00	103	RD\$100.00	RD\$10,300.00
Ticket de Combustible denominación RD\$200.00	950	RD\$200.00	RD\$190,000.00
Ticket de Combustible denominación RD\$500.00	500	RD\$500.00	RD\$250,000.00
Ticket de Combustible denominación RD\$1,000.00	507	RD\$1,000.00	RD\$507,000.00
Ticket de Combustible denominación RD\$2,000.00	140	RD\$2,000.00	RD\$ 280,000.00
Total Estimado:			1,237,300.00



4. ESPECIFICACIONES MINIMAS:

En esta sección se describen los servicios y bienes específicos que deben cumplir los oferentes y el producto ofertado. Considerar los siguientes aspectos.

- Presencia a nivel nacional: El proveedor debe tener estaciones de servicios abiertos y en funcionamiento, en el Distrito Nacional y en por lo menos tres regiones del país.
- El oferente debe indicar en su propuesta la cantidad de estaciones de servicios por región donde se puedan utilizar los tickets.
- Tener capacidad para suministrar la cantidad de tickets solicitados, a partir de la notificación de la Orden de Compas.

Los TICKETS deberán tener las siguientes especificaciones:

- Impreso en papel de seguridad, pre-cortado.
- Numerados de manera seriada y codificados.
- Color predeterminado y uniforme en todos Tickets
- Vigencia de 12 meses a partir de la fecha de emisión, entrega y recepción por parte de la entidad contratante. Cada ticket debe indicar expresamente la fecha de su vencimiento.
- Válidos para consumos en todas las estaciones de servicios del oferente a nivel nacional.



5. OTROS REQUERIMIENTOS:

Adicionalmente, de Manera Obligatoria, el oferente debe presentar en su Oferta Técnica los siguientes:

1. Documentación debidamente firmada por el oferente que evidencia que cuenta con estaciones de servicios con presencia en el gran Santo Domingo según se requiere en las especificaciones técnicas, donde se incluya listado de ubicación de estaciones de servicios disponibles a nivel nacional.
2. Certificación o Licencias correspondiente por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipyme, según corresponda (Suministro, distribución, etc.)
3. Certificación de Garantía del producto requerido por la entidad correspondiente (REFIDOMSA, DGA, Según aplique).
4. Certificación de Cumplimiento de las normas sectoriales.
5. Documento debidamente firmado por el oferente que evidencie que los tickets cumplen con las características solicitadas.

6. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el día **Miércoles 07 de diciembre del año 2022 hasta las 04:00 p.m** Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco,

Santo Domingo, República Dominicana o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PROGRAMA SUPÉRATE

División de Compras y Contrataciones

Referencia: PS-DAF-CM-2022-0152



A. Contenido del Sobre Oferta Técnica y Oferta Económica:

1. **Formulario** de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado (SNCC.F.042).
2. **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)** debe estar firmada, sellada y la fecha actual, con los precios que deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) con todos los impuestos (si aplican), debidamente transparentados, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas.
3. **Certificado Vigente** del Registro Mercantil.
4. **Carta emitida por el oferente**, firmada por el representante legal de la razón social, indicando que otorgan crédito al Programa Supérate (a 60 días, luego de emitida la factura) por el valor total de la propuesta económica.
5. **Especificaciones Técnicas**, Incluir ficha de los bienes ofertados.
6. **Documentación debidamente firmado por el oferente**, que evidencia que cuenta con la variedad de los productos exigidos.
7. **Certificación** de cuenta de beneficiario y/o registrado como beneficiario en el SIGEF.
8. **Certificación** de Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el rubro correspondiente para este proceso de compras.(No Subsancionable).
9. **Certificación** emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
10. **Certificación** emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.

11. **Identificación** del representante legal (cédula o pasaporte).
12. **Listado** de clientes a favor de los cuales haya brindado servicios similares.
13. Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta, el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
14. El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes conforme a lo requerido en este documento.

***Nota:** La Institución se reserva la facultad de visitar las instalaciones de las empresas participantes.

7. PRECIO DE LA OFERTA:

Los precios cotizados por el Oferente/Proponente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

Todos los Ítems y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta de ese Ítem. Asimismo, cuando algún Ítem o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta de ese Ítem.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos de la Compra Menor.

8. CONSIDERACIONES:

Será considerada la consulta en el portal transaccional del Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. El Oferente/Proponente interesado debe poseer inscrita las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de bienes requeridos en el presente proceso.

Para el presente proceso el rubro necesario para la adquisición de los bienes ofertados será:

15100000 – Combustible.



9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
Publicación/ Llamado a participar	Viernes 02 de diciembre del año 2022.
Periodo de realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 06 de diciembre del año 2022 hasta la 9:00 a.m a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
Plazo para emitir respuestas	Martes 06 de diciembre del año 2022 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones.
Recepción de Ofertas	Miércoles 07 de diciembre del año 2022 hasta las 04:00 p.m., Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael. D.N. 6to piso o a través el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
Acto de Adjudicación	Fecha limite lunes 19 de diciembre del año 2022
Notificación de Adjudicación	Cinco días después de la Adjudicación.

10. SUBSANACIONES:

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo de 2 días laborables, el Oferente/Proponente suministre la información faltante, para lo relativo a lo subsanable será en conformidad al artículo 91 del Reglamento Núm. 543-12.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se mejore.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, en su artículo No. 92.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez concluida la recepción de Ofertas, este Programa de Supérate evaluará las propuestas presentadas por los oferentes, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales del Proceso.

- ☐ **“CUMPLE”**: con los requerimientos.
- ☐ **“NO CUMPLE”**: con los requerimientos.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnica. En el caso de “no cumplimiento” indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final.

Evaluación Oferta Económica, se evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las presentes Especificaciones Técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio mayor descuento en porcentaje, tomándose en consideración las condiciones, tiempo de entrega, garantía y la calidad de la oferta. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses del Programa Supérate.

Respecto de los que se exigen los requisitos señalados en el acápite correspondiente a la Oferta Técnica, van orientados a determinar:

- a) Que los Oferentes poseen las cualificaciones profesionales y técnicas, la competencia y la experiencia necesarias para ejecutar la orden en el marco de la Normativa Aplicable;
- b) Que los Oferentes poseen los recursos financieros, el equipo, el personal y demás medios necesarios para ejecutar el Contrato en el marco de la Normativa Aplicable;
- c) Que los Oferentes han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- d) Que los Oferentes se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- e) Que los fines sociales de cada Oferente son compatibles con el objeto de la orden de compras.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Solo serán evaluadas aquellas ofertas económicas de los proponentes que hayan resultado habilitados luego de haber superado la etapa de evaluación técnica y validación de credenciales, se procederá a la adjudicación al oferente que presente el menor tiempo de entrega y mayor descuento en porcentaje y se encuentre dentro de los parámetros de los precios del mercado.



13. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

Todos los bienes deben ser entregados de forma inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compras, estando en contacto con la Dirección Administrativa, en los horarios de 08:30 a.m. a 04:30 p.m.

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1-5	Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael. D.N.	Totalidad	Entrega Inmediata

14. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Programa Supérate, ubicado en la Leopoldo Navarro No. 61, Edificio San Rafael, 6to piso. Ens. Don Bosco, RNC No.430-02945-9, con NCF Gubernamental, anexa la copia de la orden de compras del bien o servicio y conduce del bien recibido.

15. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Programa Supérate.

Dirección Administrativa

Teléfonos: (809) 534-2105 ext.: 2445

Email: compras@superate.gob.do y o.sosa@superate.gob.do

Contacto: Departamento de Compras y Contrataciones.


Oliver Francisco Sosa Jiménez
Técnico del Departamento de Compras y Contrataciones.
